

DECRETO EXENTO N° 105

ANGOL, 06 ENE. 2016

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y demarcación pintura termoplástica.
- b) Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para la propuesta pública "Instalación de reductores de velocidad y demarcación pintura "
- c) El Decreto Exento N° 1998, del 20 de Noviembre del 2015, que acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica", ID=2743-45-LE15, por un monto de \$6.638.544 (IVA incluido).
- d) El Decreto Exento N° 2221, del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el contrato de la obra "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica", ID=2743-45-LE15, por un monto de \$6.638.544 (IVA incluido) suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- e) Carta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda, de fecha 30 de diciembre del 2015, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- f) El Decreto Exento N° 1 de fecha 04 de enero del 2016, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Enero del 2015 de la Obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- j) 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de enero del 2016 de la propuesta pública "Instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica", ID=2743-45-LE15, adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., en virtud del Decreto Exento N° 2221 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que aprueba el Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION:
-c.c. Sres. Empresas Contratistas
-c.c. Depto. de Seepla
-c.c. Ley N° 20285 de Transparencia
-c.c. D. O. M.
-c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
-Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL